

Fuera de juego asuntos internos

JUAN DE DIOS CRESPO



Por mucho que no lo creamos, una nueva discusión legal ha llegado al fútbol, pero no sobre el VAR o si unos aficionados polacos han asaltado a otros del **Rayo Vallecano** en la **Conference League**, sino que tres asociaciones, **Irish Group for Palestine**, **Scottish Sport for Palestine** y **Just Peace Advocates** han presentado una demanda ante la **Corte Penal Internacional** (CPI).

Y no cualquier petición, sino una contra los presidentes de **FIFA**, **Gianni Infantino**, y de **UEFA**, **Aleksander Ceferin**. Estamos hablando de la CPI, es decir, el tribunal donde se han juzgado criminales de la guerra de los **Balcenes** o de varias otras africanas, entre muchos demandados.

Pero aquí no se trata de una guerra en sí, sino de las consecuencias de los asentamientos israelíes en **Cisjordania** y en **Jerusalén Este**, en los que existen clubes en esos llamados territorios ocupados. Los

denunciantes pretenden que la UEFA y la FIFA, y a la cabeza sus presidentes, permiten a esos clubes y a la selección hebrea, jugar ahí y, en consecuencia, tienen una responsabilidad penal por “crímenes contra la humanidad”.

Hay una demanda ante la Corte Penal Internacional contra Infantino y Ceferin

He leído bien la demanda, y me parece que es llevar muy lejos la responsabilidad... Comentan los tres grupos que con el dinero de la UEFA los clubes se nutren de algo que no les pertenece, por estar en un lugar ocupado y que el dinero de la FIFA va a la selección que juega ahí partidos internacionales.

Pues bien, con un poco de indagación, se puede ver que solo el **Beitar Jerusalem** está en la parte Este de la ciudad y el **Hapoel** se mudó al ala Oeste hace años. En cuanto en Cisjordania, no hay sino clubes de baja categoría que ni juegan en la UEFA ni han acogido partidos de competiciones de la FIFA.

Por ello, parece más bien un tema para saltar a la Prensa, más que algo con sustancia legal. Sin embargo, lo que sí atrae es ver hasta dónde podría llegar una responsabilidad, indirectísima, la llamaría, para designar a un culpable. La labor del derecho no es lanzar una red, a ver si caen todos los peces, y de ahí sacar la justicia, sino de probar con elementos claros que existe un culpable y por qué lo es.

Como dije antes, hay mucho más que discutir que entrar en esa disquisición ante la Corte Penal Internacional, que tiene casos más importantes que indagar. Mi opinión: no creo que pase nada, salvo que las tres asociaciones, que dicen tener un “gran soporte de la comunidad deportiva” (sic), se den a conocer. Y recomiendo hoy *La paz de la niebla*, de **Alfonso Sierra**. Disfruten y cuídense.